



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo Sesión Extraordinaria Nº 01 de 22.04.2014

En la comuna de Algarrobo, a Martes 22 de Abril de 2014, y siendo las 09.45 horas., se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca Nº 250, la Sesión Extraordinaria Nº 01 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

- Sra. Antonieta Sandoval Solís
- Sra. Yolanda Yáñez Maldonado
- Sr. Manuel Catalán Aranda
- Sr. Fernando Gómez Ceballos
- Sr. Carlos Tapia Avilés
- Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

- 1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la celebración de contratos o convenios por montos iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para "Contrato de suministros para toma de exámenes médicos del Cesfam", solicitado a través del Ord. Nº 106 de fecha 10.04.2014, del Director Administrativo de Salud Municipal, Don Miguel Retamales Araya.
- **Sr. Alcalde**: Señores concejales, hay un solo punto en tabla, se trata de dirimir un empate que se diera en votación concejo municipal anterior, en solicitud del departamento de salud para suscribir "Contrato de suministros para toma de exámenes médicos del Cesfam".

Así que antes de ir a la votación, ¿hay alguien que desee hacer uso de la palabra?

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: La duda surgió Alcalde, porque no se explicó de donde saldrían los 23 millones de pesos, nunca se nos había solicitado que tuviéramos que colocar tanta plata para exámenes; ¿de qué ítem saldrán esas platas?, ¿a qué laboratorios se postulara?

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo tengo entendido que aquí no estamos aprobando nada con aumento presupuestario, más plata, se trata de solo un monto referencial, creo que la presidenta de la comisión de salud no entendió el alcance de esta solicitud, aquí no existe modificación presupuestaria de por medio, entiendo que se trata solo de cambiar una modalidad de compra para agilizar más el sistema.

Ahora, por un tema de transparencia es más fácil para nosotros si tuviéramos que fiscalizar a una sola empresa, al cambiar quedara como una línea abierta de adquisiciones, el proceso si será más ágil para el servicio de salud.

Cada cual vota como mejor le parece en todo caso, si se produce nuevamente un empate quien dirime es el Alcalde, al menos que esté imposibilitado de hacerlo por ser propietario de una farmacia, podría existir alguna relación comercial con un laboratorio.

Sr. Alcalde: Primero, en lo que respecta a los dichos del concejal Catalán, yo tendría alguna incompatibilidad si alguno de mis proveedores se dedicara al rubro de exámenes médicos, lo que no ocurre en mi caso.

Por otra parte aclarar, tal como lo dijo el concejal Catalán, aquí no existe ninguna modificación presupuestaria, pedida de plata, cambio de ítem, están solicitando solamente autorización para poder llamar a licitación para suscribir contrato suministros exámenes médicos, la plata por lo demás está aprobada, Uds. mismos lo aprobaron en el presupuesto de salud 2014.

Recordarles señores concejales, que además Uds. acá mismo, han aprobado innumerables autorizaciones para contratos de suministros, tanto para el municipio, como para educación, ahora salud, no es algo nuevo, y yo supongo Don Miguel (encargado salud) que si trae esto aquí es porque el dinero está, ¿eso es así?

Encargado (s) Salud Sr. Miguel Retamales: Si Alcalde, los recursos están disponibles.

Sr. Alcalde: ¿Y qué pasa si no le aprueban esto?

Encargado(s) Salud: Hacerlo como hasta ahora Alcalde, tener que llamar cada vez que se requiera algo a licitación, eso se hace ahora, no requiere acuerdo de concejo, pero bajo esta modalidad que se solicita autorización nos permite agilizar el proceso, más expedito, evitar estar llamando cada vez que se necesite.

Recordar que nosotros habíamos solicitado 396 millones de aporte municipal, pero se nos aprobó solamente 290 señores concejales, pero en todo caso la disponibilidad presupuestaria para esto existe, no hay problema.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Yo hablé Alcalde con el jefe de control y me dijo que ya se habían gastado más de la mitad de los 290 millones de pesos, y se dice que no habría dinero para darle los 100 millones restantes (390).

Sr. Alcalde: Eso es imposible concejal, porque los dineros correspondientes al aporte municipal aprobado (290), esos dineros se les traspasa en cuotas iguales mensuales (12).

Ahora, si le falta plata a salud, tendrán que venir aquí a solicitar un nuevo aporte, y si el municipio no cuenta con disponibilidad presupuestaria, simplemente se deberá rechazar, y salud tendrá que hacer ajustes en su presupuesto, rebajar algunas partidas.

- Sr. Concejal Ramón Marín: Lamentablemente nosotros nos confundimos en esto al mezclar peras con manzanas, porque esto no es un problema de plata, yo fui uno de los que aprobó, aquí no se trata de un tema presupuestario, ojala les quede claro ahora para que no sigamos dándonos vuelta en lo mismo.
- Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo fui de los que votó en contra porque tenía dudas, y aquí si se trata de un problema de plata porque para comprar necesita gastar dinero, así que yo necesito tener claro que se está licitando.

Segundo, respecto de la persona que se adjudique la licitación, que sea efectivamente quien más convenga al servicio, no vaya a resultar después que se termine contratando al proveedor más caro.

Tercero; recién ahora nos llega un certificado de disponibilidad presupuestaria de la contadora de salud, algo que no tuvimos a la vista en concejo anterior.

Lo otro, no hay que olvidar que no somos contadores ni auditores, me refiero al lenguaje técnico en que se nos envía estos antecedentes, si se me han aclarado ya varias dudas ahora, porque efectivamente como dijo el concejal Marín, terminamos mezclando peras con manzanas.

Sr. Alcalde: Aquí Don Miguel aparecen tres cuentas complementarias, una de ellas ítem GES 114.05.10, es lo que envía el ministerio, ahora; ¿para imágenes diagnósticas y resolutividad también llega plata del ministerio?

Salud: Efectivamente Alcalde, lo relacionado con GES y AUGE es obligatorio, son responsabilidades compartidas, no significa que el dinero enviado por el servicio necesariamente alcance, es una ayuda a la gestión.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Ahora me enrede yo, Ud. dice Don Miguel que el dinero ya está, pero entiendo que lo tiene que sacar de algún ítem para comprar esos exámenes, ¿eso es así?, ¿tendrá que dejar atrás otro ítem para poder hacer eso?

Encargado(s) Salud: No necesitamos concejal cambiar ninguna plata de otro ítem, los dineros están, no estamos pidiendo más plata para esto, es solo una autorización para llamar a licitación contrato suministros, en el presupuesto que Uds. aprobaron existe un ítem para esto y se supone que con el dinero que nos envía el MINSAL nos debiera alcanzar, excepto que surgiera alguna emergencia sanitaria.

Sr. Alcalde: El ministerio envía cada año entiendo yo un per cápita por persona que se atiende en nuestro servicio, por cada usuario, pero manda plata por vía también de otros convenios, ¿eso es así Don Miguel?

Encargado(s) Salud: Si señor Alcalde, en total existen 34 convenios, y con todo lo que nos envía el MINSAL, son como 1.200 millones de pesos.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Don Miguel, Ud. tiene una persona encargada de contabilidad, de las finanzas, ella debe saber cuánta plata hay para esto y otras cosas, ¿o todavía no está determinado eso?

Encargado(s) Salud: El presupuesto fue aprobado por el concejo Sra. Antonieta, ahí aparece la cuenta que corresponde a los exámenes.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Para otra ocasión pedirle que traiga todo claro Don Miguel, ahora si Ud. dice que esta plata es del servicio, ahí nosotros acatamos solamente.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, vamos a votación entonces.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo aprobare esto porque los dineros están en el presupuesto de acuerdo a lo dicho por el encargado de salud, está presupuestaria y financieramente equilibrado, ¿es así señor director?

Encargado(s) Salud: Si concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Como nosotros entonces estamos ajustados a derecho, en esta votación votare favorablemente.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo aprobare también esto esperando que se le dé buen usa a los dineros, aunque algunos médicos se creen semidioses, atienden al ojo y no utilizan las interconsultas, por eso incluso ha fallecido gente.

Sr. Alcalde: Bien, ahora vamos a votación.

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín SEPÚLVEDA: Aprueba

ACUERDO Nº 051 /2014/ El H. Concejo Municipal, en 3era. Votación, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir Convenio o contrato iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65° letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para contrato de suministros con laboratorios para realizar exámenes en general, imágenes, sangre, orina y deposiciones", solicitado a través del Ord. Nº 106 de fecha 10/04/2014, del Director Administrativo de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta Nº 02 de Sesión Extraordinaria Nº 02 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 22.04.2014.

MUNICIPA!

ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE RE.